

**LEY 1919 - Decreto 2551/1959
IMPONESE EL NOMBRE DE "DR. JOSE ANTONIO ROJAS"
A UNA AVDA. EN RECREO - LA PAZ**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Comisión Municipal de Recreo, Departamento La Paz, para que imponga el nombre del Dr. José Antonio Rojas, a una Avenida recién habilitada en dicha Ciudad.

ARTICULO 2.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 18-04-2025 18:00:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa